



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 480 -2019-UNF/CO

Sullana, 30 de diciembre de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 201-2019-UNF-P/OII de fecha 10 de diciembre de 2019; El Informe N° 435-2019-UNF-OAJ de fecha 27 de diciembre de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que, el artículo 15 del Código Civil Peruano, establece que: "La imagen y la voz de una persona no pueden ser aprovechadas sin autorización expresa de ella o, si ha muerto, sin el asentimiento de su cónyuge, descendientes, ascendientes o hermanos, excluyentemente y en este orden. Dicho asentimiento no es necesario cuando la utilización de la imagen y la voz se justifique por la notoriedad de la persona, por el cargo que desempeñe, por hechos de importancia o interés público o por motivos de índole científica, didáctica o cultural y siempre que se relacione con hechos o ceremonias de interés general que se celebren en público. No rigen estas excepciones cuando la utilización de la imagen o la voz atente contra el honor, el decoro o la reputación de la persona a quien corresponden";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Oficio N° 201-2019-UNF-P/OII de fecha 10 de diciembre de 2019, la Jefa de Imagen Institucional, informa a la Presidencia de la Comisión Organizadora, que de acuerdo a las medidas adoptadas por esta Casa Superior de Estudios, para la protección de datos personales, respecto al uso y difusión de imágenes para fines publicitarios, académicos, institucionales y, en general, remite la propuesta de formatos de autorización de uso de imagen, el cual se entregará a las personas que participen de las actividades que realiza nuestra Casa Superior de Estudios, para su posterior difusión en redes sociales, página web y medios de comunicación, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que con Informe N° 435-2019-UNF-OAJ de fecha 27 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable legalmente la aprobación de los formatos de autorización de imagen, en atención al artículo 15° del Código Civil;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de diciembre de 2018, se acordó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Formato de Autorización del Uso de Imagen en la Universidad Nacional de Frontera, los mismos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. André Antonio Lobatón Carbajal
SECRETARIO GENERAL



Formato N° 01

AUTORIZACIÓN DEL USO DE IMAGEN

Por el presente documento.

Yo, _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, **con código universitario** _____ y con domicilio en _____, distrito de provincia de departamento de; autorizo expresamente a la Universidad Nacional de Frontera, con RUC N° 20526270364 y con domicilio en la Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana, Margen izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura; a utilizar las imágenes y voz que se registraron en fotografías o videos efectuados por la Oficina de Imagen Institucional, de acuerdo al artículo 15° del Código Civil.

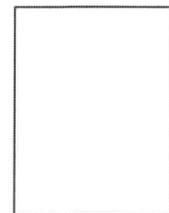
Por lo tanto, autorizo su utilización para fines publicitarios, didácticos, académicos, institucionales y, en general, para su difusión en actividades, intereses o funciones de la Universidad, en todo medio, sin limitaciones en el número de su uso, en los diferentes medios de comunicación masiva.

Sullana, ____ de _____ de _____.



Nombre y Apellidos

DNI:



Huella digital



Formato N° 02

AUTORIZACIÓN DEL USO DE IMAGEN

Por el presente documento.

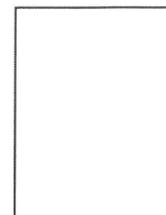
Yo, _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, padre () tutor () apoderado () y/o responsable () del estudiante _____ con código universitario _____ y con domicilio real ubicado en _____ distrito de _____ provincia de _____ departamento de _____, autorizo expresamente a la Universidad Nacional de Frontera, con RUC N° 20526270364 y con domicilio en la Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana, Margen izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura; a utilizar las imágenes de mi hijo que se registraron en las fotos y/o videos efectuados el _____ del _____, conforme a lo señalado en el artículo 15° de Código Civil.

Por lo tanto, autorizo su utilización para fines publicitarios, didácticos, académicos, institucionales y, en general, para su difusión en actividades, intereses o funciones de la Universidad, en todo medio, sin limitaciones en el número de su uso, en medios masivos.

Sullana, ____ de _____ de _____.

Nombre y Apellidos

DNI:



Huella digital





Formato N° 03

AUTORIZACIÓN DEL USO DE IMAGEN

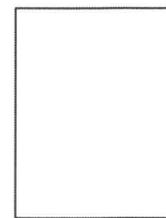
Por el presente documento yo, _____,
con documento de identidad N° _____, **padre () tutor () apoderado ()**
y/o responsable () del estudiante _____ **de la**
Institución Educativa _____ y con
domicilio en _____ distrito de _____
provincia de _____ departamento de _____, autorizo expresamente a la Universidad
Nacional de Frontera, con RUC N° 20526270364 y con domicilio en la Av. San Hilarión N° 101
- Zona de Expansión Urbana de Sullana, Margen izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá,
Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura; a utilizar las imágenes de mi hijo que
se registraron en las fotos y/o videos efectuados el _____ del _____,
conforme a lo señalado en el artículo 15° de Código Civil.

Por lo tanto, autorizo su utilización para fines publicitarios, didácticos, académicos,
institucionales y, en general, para su difusión en actividades, intereses o funciones de la
Universidad, en todo medio, sin limitaciones en el número de su uso, en medios masivos.

Sullana, _____ de _____ de _____.

Nombre y apellidos

DNI:



Huella digital



Formato N° 04

AUTORIZACIÓN DEL USO DE IMAGEN

Por el presente documento.

Yo, _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio real ubicado en _____ distrito de provincia de departamento de, autorizo expresamente a la Universidad Nacional de Frontera, con RUC N° 20526270364 y con domicilio en Av. San Hilarión N° 101 - Zona de Expansión Urbana de Sullana, Margen izquierda, entre la Urb. Pop. Villa Perú Canadá, Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura; a utilizar imágenes y voz que se registraron en fotografías o videos efectuados por la Oficina de Imagen Institucional, de acuerdo al artículo 15° del Código Civil.

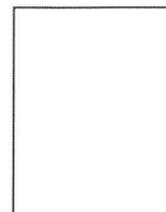
Por lo tanto, autorizo su utilización para fines publicitarios, didácticos, académicos, institucionales y, en general, para su difusión en actividades, intereses o funciones de la Universidad, en todo medio, sin limitaciones en el número de su uso, en los diferentes medios de comunicación masiva.

Sullana, ____ de _____ de _____.



Nombre y Apellidos

DNI:



Huella digital